



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 – 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 – 957137325 – C.I.F. P1405100G -  
www.pedroche.es - Correo electrónico: [ayuntamiento@pedroche.es](mailto:ayuntamiento@pedroche.es)

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE LA "DEHESA BOYAL DEL BRAMADERO", DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE PARA LA CAZA DE LA PALOMA TORCAZ CON RECLAMO EN LA TEMPORADA 2.018/2.019.**

*Expediente: GEX 2819-18*

En Pedroche, provincia de Córdoba, a 26 de octubre de 2018.



### REUNIDOS

De una parte D. SANTIAGO RUIZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba), asistido del Sr. Secretario de dicha Corporación D. Jorge García Caballero, que da fe del acto.

Y de otra parte D. FRANCISCO ESCRIBANO ROMÁN, con D.N.I. núm. 75705263G, con domicilio en camino del Higueral, 4 de Pedroche (Córdoba).

### INTERVIENEN

D. Santiago Ruiz García, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba) y D. Francisco Escribano Román, en su propio nombre, derecho e interés, manifestando ambas partes tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que para hacerlo determinan las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde de Pedroche **EXPONE:**

Que el Ayuntamiento de Pedroche pretende arrendar el aprovechamiento cinegético del Coto Municipal matrícula CO-10.496 para la caza, con escopeta, de la paloma torcaz, mediante empleo de señuelo, durante la temporada de caza 2.018/2.019, a cuyo fin se ha redactado el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Que el Ayuntamiento de Pedroche, después de solicitar ofertas para contratar el arrendamiento citado, ha seleccionado a D. Francisco Escribano Román

Y ambas partes contratantes, **ESTIPULAN**

D. Santiago Ruiz García, en representación del Ayuntamiento de Pedroche, arrienda el aprovechamiento cinegético del coto de la "Dehesa Boyal del Bramadero" núm. CO-10.496, para la caza de la paloma torcaz, con reclamo, durante la temporada de caza 2.018/2.019 a D. Francisco Escribano Román, según las condiciones que se señalan en el citado Pliego de Condiciones aprobado al efecto, por el precio de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), cantidad que el Sr. Alcalde manifiesta ha recibido el Ayuntamiento, correspondiente a dicha temporada y de la que se expide al Sr. Arrendatario la correspondiente carta de pago.





## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 - 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 - 957137325 - C.I.F. P1405100G -  
[www.pedroche.es](http://www.pedroche.es) - Correo electrónico: [ayuntamiento@pedroche.es](mailto:ayuntamiento@pedroche.es)

Leído el presente documento, ambas partes contratantes, formalizan el arrendamiento en el presente contrato, al que se une el citado Pliego de Condiciones que forma parte integrante de este contrato y que ambas partes aceptan, ratifican y firman, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente expresados.

EL ALCALDE,

EL ARRENDATARIO,



EL SECRETARIO

